



Dirección General de Aviación Civil
Dirección de Auditoría Interna
Seguimiento de Recomendaciones Contraloría General del Estado

Informe Aprobado	Memorando de Solicitud	Tema del Examen	Subtemas	No.	Conclusión por subtemas	Recomendación	Dirigida a	Cumplimiento				Observaciones
								Total	Parcial	No cumple	No aplicable	
DNAI-AI-0360-2017, del 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2016, aprobado el 4 de septiembre de 2017	CONOCIMIENTO: MEMORANDO DGAC-AV- 2017-0633/0634-M	Examen especial al patrocinio en los procesos judiciales de materia laboral interpuestos en contra de la Dirección General de Aviación Civil, que incluye la causa 09352-2007-0519 del juicio verbal sumario, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2016.	Diligencias judiciales de las causas laborales	1	Los abogados patrocinadores de la Dirección Regional II, de la Dirección General de Aviación Civil, como práctica jurídica evitaron la presencia del representante legal de la DGAC a las diligencias, por su desconocimiento de los temas laborales, como demandado fue declarado confeso; sin embargo, los abogados concurren y efectuaron alegatos, diligencias como parte del patrocinio en defensa de los intereses institucionales, sin que la confesión judicial se haya constituido en el único medio de prueba presentado por el patrocinio de la entidad, ni sea decisoria en la causa.	1. Dispondrá al profesional responsable de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional II, coordine con el Director de Asesoría Jurídica y a la máxima autoridad de la DGAC como demandado, comunicando que para que en las prácticas judiciales, asista o delegue a las confesiones judiciales.	Al Director General			X		
			Juicio Laboral Verbal Sumario 09352-2007-0519 en trámite	2	Los abogados de la DGAC patrocinaron la defensa del juicio 09352-2007-0519 iniciado el 24 de julio de 2007, interpuesto por el Guardán de Seguridad que laboró en la Subdirección de Aviación Civil del Litoral, hoy Dirección Regional II, quienes efectuaron la defensa tendientes a conseguir que la sentencia sea favorable a la entidad, ante los Jueces Segundo de la Unidad Judicial de Florida del Trabajo con sede en el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, de la primera Sala de lo Laboral, de la Niñez y Adolescencia de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, así como en casación tramitado en la Sala de lo Laboral de la Corte Nacional de Justicia, mediante escritos, entre ellos solicitando la designación de un perito para un nuevo cálculo de la indemnización, pensiones jubilares atrasadas e intereses, pensión jubilatar sucesiva, impugnación de cálculo de los peritos; levantamiento de la multa compulsiva diaria y de medidas cautelares impuesta a la máxima autoridad; siguiendo el debido proceso en primera instancia, recurso de apelación en segunda y el recurso de casación en tercera; sin embargo la Jueza del Juzgado Segundo de la Unidad Judicial de Florida del Tarabaja, mediante fallo de 2016-09-15, dispuso a la DGAC el pago a favor del actor.	1. Dispondrá al Director de Asesoría Jurídica y al profesional responsable de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional II, continúen efectuando los trámites necesarios para el patrocinio y las acciones legales que corresponda en defensa de los intereses institucionales.	Al Director General			X		

feb-22

Link al sitio web de la Dirección General
de Aviación Civil para buscar el informe
de auditoría aprobado
["Informe de Auditoría DGAC 2017"
DIRECCIÓN GENERAL DE
AVIACIÓN CIVIL](#)